

RESOLUCIÓN N° 80 2024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMAN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L 1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 06 de febrero de 2024.-

VISTA:

La Nota S.G. N° 84/2024, de fecha 31 de enero de 2024, suscrita por el Abg. Orlando Franco González, Secretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), adjuntando copia autenticada de la Resolución MAG N° 78/2024, de fecha 26 de enero de 2024, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL, FUNCIONARIA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA POR EL EJERCICIO FISCAL 2024**", (Expte. MEU 99-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1092/2.024, en su Anexo A "**GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023**", en su artículo 72°, **Traslado Temporal**, dispone: "*Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.*"

Que, la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, por Resolución IPTA N° 614/2023, del 1 de diciembre de 2023, fue designada Especialista Contable, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, para el "**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 70, de fecha 06 de febrero de 2024 remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas /Coordinación Administrativa Financiera del Programa, a fin de confirmar las funciones de la señora Graciela Raquel Laneri Vidal en la Coordinación Administrativa Financiera del Programa (UEP IPTA PR-L1162), así como el procedimiento que será aplicado para su registro de asistencia a la Institución.



LIC. SONIA ALBERTO
Secretaría General
Directora

RESOLUCIÓN N° 80 2024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMAN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L 1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de proseguir los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, el traslado temporal (comisión) de la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, con cédula de identidad N° 2.331.507, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, a la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, con cédula de identidad N° 2.331.507, como Especialista Contable, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/0C-PR, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, a la señora Graciela Raquel Laneri Vidal, a realizar la marcación digital vía portal web institucional, en virtud de las justificaciones expresadas por la Coordinación Administrativa Financiera del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 4°.- **ENCOMENDAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación al organismo financiador sobre la nominación de la señora Graciela Raquel Laneri Vidal como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162)

Artículo 5°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente